

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

## **CURSO TALLER EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, VIDA SILVESTRE Y RECURSOS FORESTALES**

---

**Análisis de Casos**



30 de Junio de 2016

---

[www.profepa.gob.mx](http://www.profepa.gob.mx)

## ANÁLISIS DE CASOS



### GIRO METALMECÁNICA

- Propiedad (60,000 m<sup>2</sup>)
- Construidos (37,000 m<sup>2</sup>)
- Área verde (23,000 m<sup>2</sup>)
- Una nave industrial (10,000 m<sup>2</sup>)
- Un almacén de producto terminado (1,000 m<sup>2</sup>)
- Tres almacenes de materia prima (2,000 m<sup>2</sup>)
- Un edificio administrativo (2,000 m<sup>2</sup>)
- 14 edificios para servicios diversos (20,000 m<sup>2</sup>)
- Un patio de chatarra (2,000 m<sup>2</sup>)

SEMARNAT



PROFEPA

Derivado de lo anterior, el auditor ambiental, deberá documentar, qué se autoriza, cuándo y dónde, y señalar la congruencia con sus autorizaciones.

## ANÁLISIS DE CASOS



Resolutivo del 20 de septiembre de 1999.

- Propiedad (60,000 m<sup>2</sup>)
- Construidos (13,500 m<sup>2</sup>)
- Área verde (46,500 m<sup>2</sup>)
- Una nave industrial (10,000 m<sup>2</sup>)
- Un almacén de producto terminado (1,000 m<sup>2</sup>)
- Área de chatarra (500 m<sup>2</sup>)
- Un edificio administrativo (2,000 m<sup>2</sup>)

SEMARNAT



PROFEPA

La revisión del acervo cartográfico datado, es una ayuda invaluable. Como ejemplo se tiene una instalación, que en el periodo escaso de tres años, incrementó su área de operaciones hasta en un 274% y los responsables de la instalación que atendieron la auditoría no sabían que el volumen de obra autorizado era mucho menor.

Con frecuencia la confianza en las declaraciones de los administradores de las plantas, es el único parámetro empleado, pero la rotación de personal o a veces incluso el dolo, pueden dar información incorrecta...

## ANÁLISIS DE CASOS

	Autorizado	Construido	Irregular
PROPIEDAD	60,000 m <sup>2</sup>	60,000 m <sup>2</sup>	
CONSTRUIDO	13,500 m <sup>2</sup>	37,000 m <sup>2</sup>	23,500 m <sup>2</sup>
ÁREA VERDE	46,500 m <sup>2</sup>	23,000 m <sup>2</sup>	23,500 m <sup>2</sup>
Naves Industriales	1	1	
Almacenes	1	4	3
Edificio Administrativo	1	1	
Edificios servicios	0	14	14
Patio de chatarra	500 m <sup>2</sup>	2,000 m <sup>2</sup>	1,500 m <sup>2</sup>

174% irregular

## ANÁLISIS DE CASOS

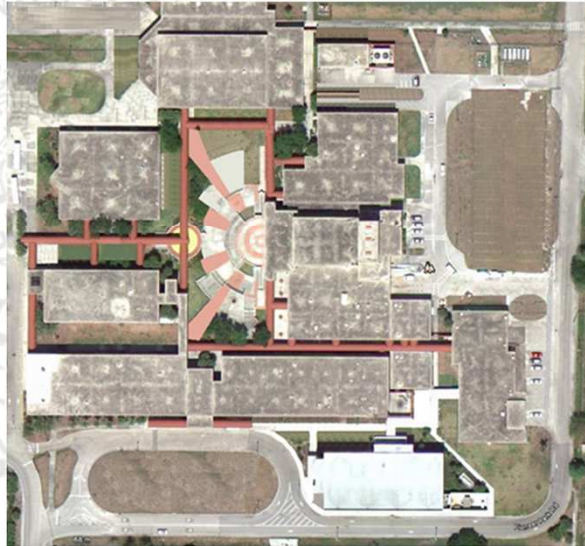
---

1. Por la proporción irregular, puedo asegurar que la instalación no está autorizada y por tanto debe regularizarse...
2. La competencia es federal y por ende, será Profepa quien se encargue de emitir su juicio y determinará si es factible continuar con la verificación o no...

## ANÁLISIS DE CASOS

FEB, 2016

- 20 individuos arborescentes y 100 individuos como zetos.



SEMARNAT



PROFEPA

PROCESOS DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

El cumplimiento de condicionantes es de gran relevancia, en un estudio de caso, la instalación auditada se presentaba con un desarrollo como el que se muestra en la figura. Contaban con una autorización de inicio y dos ampliaciones. Todo parecía normal, se presentaban regularmente los informes de condicionantes pero eran tan extensos y «rolleros» que el auditor ambiental nunca los leyó a detalle y acreditó en su dictamen «cumple con las condicionantes de su resolutivo» inclusive hace hasta una pequeña reseña.

Tiempo después, durante una segunda auditoría, se descubre que tienen un problema al solicitar al municipio, la poda y derribo de 10 individuos del arbolado, justificando infestación por parásitos. Descubriendo que los 10 árboles que estaban infestados eran el total de arboles que existían en ese momento en la instalación, pero que en realidad deberían ser 85. Administraciones de la planta anteriores, hicieron los derribos sin permisos... La autoridad implementó un procedimiento administrativo y la autorización en impacto ambiental quedó sin efecto.

## ANÁLISIS DE CASOS

Resolutivo del 8 de diciembre de 1998.

CONDICIONANTE 13. Deberá realizar la plantación de los 60 árboles que fueron objeto del rescate durante la etapa de Preparación del Sitio, asegurando su sobrevivencia y en caso de muerte, el reemplazo.



SEMARNAT



PROFEPA

La evidencia cartográfica datada y la revisión de la condicionante, soportan la medida...

La reconstrucción de escenarios en tiempo cero son muy útiles e importantes. Los requisitos regulatorios locales, no se deben soslayar..., puesto que los alcances de la verificación incluyen los ordenamientos en todos sus niveles.

## ANÁLISIS DE CASOS

No se ha dado cumplimiento a los Términos y Condicionantes, no obstante, existen tres escenarios.

1. No han informado a la autoridad de forma periódica.
2. Han mentido en los informes periódicos.
3. Se informó a la autoridad y ella declaró estar de acuerdo en remover más individuos.

SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y ENERGÍA



PROFEPA  
PROFESORADO DE FORTALECIMIENTO  
Y EVALUACIÓN

Es acaso demasiado frecuente que los administradores nunca tengan conocimiento del resolutivo en materia de impacto ambiental o de cambio de uso de suelo, y en la mayoría de los casos, el cumplimiento de términos y condicionantes es totalmente ausente. O en su caso, quienes presentan los informes, con frecuencia no siquiera van a las instalaciones, son consultoras que hacen los oficios como maquila y dicen que todo está bien, sin siquiera saber la realidad. Por otra parte, es posible que las modificaciones se realicen a través de los informes, lo cual puede considerarse correcto, pues existe la opción de ello, serán casos particulares a analizar.



## ANÁLISIS DE CASOS

Instalación auditada en Diciembre de 2015.

En marzo de 2000, la empresa sometió a consideración del Estado su MIA para la Etapa I y la autoridad estatal emite la autorización condicionada por cinco años para la construcción y cinco años para la operación a partir de octubre de 2000. Venció octubre de 2010.



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y ENERGÍA



PROFEPA  
PROFESORADO DE PROFESIONES  
Y REGISTRO DE PROFESIONES

## ANÁLISIS DE CASOS

En agosto de 2004, se realiza una visita de inspección de PROFEPA y se encuentra que están iniciando la construcción de una segunda etapa sin contar con la autorización en materia de impacto ambiental, sanciona y solicita se regularice la situación.

Al mismo tiempo, exentan de contar con la autorización en materia de impacto ambiental de carácter federal de la construcción de la primera etapa.



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y ENERGÍA



PROFEPA  
PROFESORADO FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL

## ANÁLISIS DE CASOS

Marzo de 2005, someten a consideración de la SEMARNAT, la construcción de la Etapa II, que es resuelta en septiembre de 2006, por dos años para la construcción y 10 años para la operación. Venció en septiembre de 2015.



### Preguntas...

1. ¿Deben solicitar la ampliación de vigencia de la autorización para la Operación de la Etapa I...? ¿A quien...?
2. ¿Cómo se levantaría la No Conformidad para la Etapa I...?
3. ¿Cuál sería el fundamento legal...?

## ANÁLISIS DE CASOS



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y ENERGÍA



PROFEPA  
PROFESORADO DE PROFESIONES  
Y TÉCNICAS

La gran mayoría de los resolutive en materia de impacto ambiental, expresan en los últimos Términos, que tanto el resolutivo como la propia manifestación de Impacto Ambiental, deben estar disponibles para su consulta. Sin embargo, la ausencia de estos documentos, es frecuente en más del 80% de los casos.

Actualmente existen diferentes herramientas que permiten hacer revisiones, con retroceso en el tiempo, de forma que el auditor, puede tener elementos para inferir la obligatoriedad de una autorización, a veces de las ampliaciones y de propia evolución de la planta y a menudo hasta poder inferir la fecha probable de construcción de las distintas obras.

Por ejemplo, una planta en donde los dueños aseguraban que la presa de jales, se había construido en terrenos agrícolas, por lo cual no requirió de la autorización por cambio de uso de suelo forestal,...

## ANÁLISIS DE CASOS



La revisión del acervo documental histórico, señaló otra realidad. El ejercicio del auditor, fue fundamental para declarar la responsabilidad de la empresa y acreditar una no conformidad con consecuencias jurídicas importantes.

Esta revisión permitió también conocer la construcción de caminos, vías de acceso, campamentos y otras instalaciones que no habían sido autorizadas en materia de impacto ambiental por casi un 450% más de la superficie autorizada.